



Real Audiencia de Lima

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CUARENTA  
Y TRES.

cuántos defectos que en lo subsiguiente pueden causar  
se adho Convento = Acordo se arregla Canas Segun y como  
se expresa en el referido Informe y se compongan las Cauenas  
delos Brazales de do ello aduigovizion de do S. D. Miguel de  
sizia y Agarto que se ofrenen lo que el Regro de comu  
nas enuenera de este Decreto y se de Cuenta para la exped  
zion de formal Libranza = Ten atencion al referido parte  
que adho Convento se acausado en el tiempo que se celebró la  
feria en este presente año = Acordo que para subvenir en  
parte adho parte el Maordomo de Regros de y en que  
atopara dicho Convento sus rentas reales de Mellon y para  
ello se de despache Libranza en forma =

Libranza al cono.  
de las Huercas =  
Despachada



Legaria del caudal = En este Ayuntamiento con permiso de esta ciudad entro en el  
D. Andres Larrea de Brian Horacio publico y secretario  
de los S. D. D. y Caudal de la Insigne Colegiat de senor  
san Patricio de esta dicha ciudad, con una Legaria Despa  
chada por sus Comisarios en respuesta de la que por los de  
esta dicha ciudad se despacho sobre no haerse hecho la Proce  
sion acostumbrada en el dia de S. San Clemente Patrono de  
esta ciudad, como anualmente se ha practicado y con curu  
do con defesia por el motivo de haerse olvidado la usura  
de otro Exorno santo y que contribuyante el referido obsequio  
Como tambien por complacer a esta ciudad en quanto

*[Handwritten signature]*

